

Dependencia	Población	Plazas
E) PRACTICANTES DEL SERVICIO DE GUARDIA PROCEDENTES DE MARRUECOS		

Centro Secundario de Higiene	Mataró	1
Jefatura Provincial de Sanidad	Alicante	1

F) COMADRONAS PROCEDENTES DE MARRUECOS

Jefatura Provincial de Sanidad	Madrid	3
Idem	Valladolid	1
Idem	Alicante	2
Idem	Barcelona	2
Idem	Palma de Mallorca	1
Idem	Granada	1
Idem	Valencia	2
Centro Secundario de Higiene	Manresa	2
Idem	Ceuta	1

G) AUXILIARES DE FARMACIA PROCEDENTES DE MARRUECOS

Inspección Provincial de Farmacia	Barcelona	1
Subinspección de Farmacia	Melilla	1
Hospital del Rey	Madrid	1
Dirección General de Sanidad	Madrid	1

H) ENFERMERAS DIPLOMADAS PROCEDENTES DE MARRUECOS

Dirección General de Sanidad

Jefatura Provincial de Sanidad	Barcelona	1
Idem	Alicante	1
Idem	Sevilla	1
Idem	Valencia	1
Idem	Salamanca	2
Idem	Bilbao	1
Idem	Córdoba	2
Idem	Huelva	2
Idem	Jaén	2
Idem	Madrid	1
Idem	La Coruña	2
Idem	Zaragoza	3
Idem	Cádiz	1
Idem	Málaga	1
Centro Secundario de Higiene	Lorca	2
Idem	Motril	2
Idem	Guadix	2
Idem	Algeciras	2
Idem	Linares	2
Idem	Úbeda	2
Idem	Puerto de la Luz	1
Idem	Jerez de la Frontera	2
Idem	Manresa	1
Idem	Vallecas	2
Gran Hospital del Estado	Madrid	2
Hospital del Niño Jesús	Madrid	2
Establecimiento Antituberculoso	Melilla	1
Idem	Barcelona	1
Idem	Córdoba	2
Idem	Granada	3
Idem	La Coruña	2
Idem	Salamanca	2
Idem	Zaragoza	2
Idem	Sevilla	1
Idem	Cádiz	1
Idem	Valencia	2
Idem	Málaga	2
Idem	Madrid	2
Instituto Nacional de Cardiología	Madrid	1

I) PERSONAL AUXILIAR Y SUBALTERNO PROCEDENTE DE MARRUECOS

Ayudantes de Laboratorio

Establecimiento Antituberculoso	Madrid	1
---------------------------------	--------	---

Dependencia	Población	Plazas
Auxiliares de Laboratorio		

Jefatura Provincial de Sanidad	Málaga	1
Idem	Sevilla	1
Idem	Granada	2
Centro Secundario de Higiene	Ceuta	1
Idem	Melilla	1

Enfermeros

Jefatura Provincial de Sanidad	Málaga	2
Idem	Madrid	1
Centro Secundario de Higiene	Manresa	2
Idem	Lorca	1
Idem	Melilla	1
Establecimiento Antituberculoso	Madrid	2

Cocineros

Establecimiento Antituberculoso	Granada	1
Idem	Cádiz	1
Idem	Madrid	2
Gran Hospital del Estado	Madrid	2

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el IV Curso de Perfeccionamiento para Depositarios de Fondos de Administración Local.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1971/72 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el IV Curso de Perfeccionamiento para Depositarios de Fondos de Administración Local, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El Curso que se convoca tiene por objeto desarrollar, incrementar y actualizar los conocimientos de los participantes, con el fin de que su actuación profesional pueda ser más eficaz.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Depositarios de Fondos en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

b) Haber transcurrido un periodo de diez años desde la fecha de la convocatoria de la oposición a que pertenezca.

3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios efectivos como Depositario, según los datos del Escalafón de 31 de diciembre de 1970.

Los funcionarios que hubiesen ya asistido a otro Curso de Perfeccionamiento no les será computable a efectos de la tabla oficial de valoración de méritos específicos la asistencia a este Curso, y su petición será considerada después de las correspondientes a los que no hayan asistido a Cursos de este tipo.

4.ª El número de participantes será el que permitan las posibilidades docentes.

5.ª El Curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local, en el periodo comprendido entre el 10 de enero y el 11 de febrero de 1972.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del Curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.ª La admisión al Curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Personal.

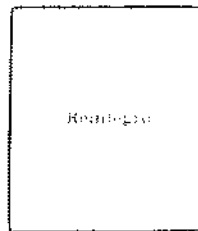
7.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia según modelo adjunto a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10) durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Los funcionarios admitidos al Curso habrán de abonar la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de matrícula.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vállina Velarde.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 - 297 mm.)



IV CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA DEPOSITARIOS DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento	
D. N. I. número expedido en, el de de 19.....					
Estado civil		Domicilio		Títulos académicos	
Fecha de la convocatoria de la oposición para su ingreso en el escalafón de Depositarios de Fondos			Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno		
Tiempo de servicios					
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total			
Puesto que ocupa en la actualidad					
Censo de población según la última rectificación aprobada					

El que suscribe, solicita de V. I. se le admita al referido Curso, a cuyo efecto acompaña la propuesta de su Corporación.

En a de de 1971.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.